

“Con **ética e integridad**,  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/02/2025**.  
Convocatoria a Sesión Ordinaria.

**Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.**  
**Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.**

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Segunda Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 01 de octubre de la presente anualidad a las 09:00 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Lineamientos de adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Recibido  
25/09/25

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 25 de septiembre de 2025.

Atentamente.

**Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.**

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

“Con **ética** e **integridad**,  
por **amor** a **Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/02/2025.**

Convocatoria a Sesión Ordinaria.

**Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.**  
**Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.**

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Segunda Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 01 de octubre de la presente anualidad a las 09:00 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Lineamientos de adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 25 de septiembre de 2025.

**Atentamente.**

**Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.**

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

“Con **ética e integridad**,  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

Oficio número: **CPC/P/SO/02/2025.**

Convocatoria a Sesión Ordinaria.

**Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez.**  
**Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos,**  
**Encargada de la Secretaría Técnica de la**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción**  
**del Estado de Tlaxcala.**

Presente.



Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 7, 10, 13 y 14 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; se convoca a Usted a la **Segunda Sesión Ordinaria**, que tendrá verificativo el día miércoles 01 de octubre de la presente anualidad a las 09:00 horas, misma que se desarrollará en el domicilio oficial de este cuerpo colegiado, ubicado en Calle Reforma No. 103, Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, conforme se detalla en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Lineamientos de adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, quedando a su atenta consideración.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 25 de septiembre de 2025.

Atentamente,

**Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.**

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

“Con **ética** e **integridad**,  
por **amor** a **Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

**CPC/P/SO/02/2025**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**01 DE OCTUBRE DE 2025.**

En el domicilio oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, ubicado en Calle Reforma número 103, Colonia Miraflores Ocotlán, Tlaxcala, siendo las nueve horas, con veinticuatro minutos del primero de octubre del año dos mil veinticinco; con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 5, 6, 7, 9, 10, 20, 21, 25, 32, 33 y 34 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se da inicio a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PERÍODO 2025-2026.

Se da la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a la Secretaria, así como a todas las personas que nos acompañan.

A continuación, cedo el uso de la voz a la Secretaria, con la finalidad de que continúe con el desahogo del punto número uno del orden del día, relativo a la verificación de la asistencia y del quórum legal.

**DESAHOGO DEL PUNTO UNO. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.**

En uso de la voz la Secretaria, Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez, quien saluda cordialmente a los presentes y, a efecto de proceder con el desarrollo del orden del día propuesto para esta Sesión; da inicio con el pase de lista:

**Presidente.**

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

**Presente.**

**Integrantes.**

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

**Presente.**

“Con **ética e integridad,**  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.

**Presente.**

Existiendo quórum legal, en apego a lo establecido en los artículos 21,22 y 23 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, se declara instalada la Sesión de modo que todos los acuerdos que se generen, tendrán los efectos legales correspondientes.

**DESAHOGO DEL PUNTO DOS. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.**

### **Orden del día**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.
3. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Lineamientos de Adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
4. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, la Secretaria somete a consideración de los integrantes del Comité la aprobación del orden del día propuesto para esta sesión, obteniendo el siguiente resultado:

#### **Presidente.**

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

**A favor.**

#### **Integrantes.**

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

**A favor.**

Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.

**A favor.**



Por lo que hace constar que la propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes.

**DESAHOGO DEL PUNTO TRES. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Lineamientos de Adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria en este punto **número tres**, relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Lineamientos de Adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, sede el uso de la voz al Presidente.

En uso de la voz, y en su carácter de Presidente, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez refiere que, en virtud de que los Lineamientos de Adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala fueron remitidos con anticipación para su análisis y consideración oportuna, propone dispensar la lectura íntegra de los mismos y únicamente realizar una remembranza de su contenido. Acto seguido, consulta a los presentes si están de acuerdo con dicha propuesta, manifestando estar de acuerdo.

Los Lineamientos se presentan en el marco del fortalecimiento de la participación ciudadana como eje fundamental en el combate a la corrupción; por ello, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala impulsa la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, como un espacio abierto, plural y colaborativo para promover la vigilancia ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de la integridad en la entidad.

Los presentes lineamientos buscan integrar a personas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colectivos y personas interesadas en contribuir activamente a la prevención y combate de prácticas corruptas en el ámbito público y social.



“Con **ética e integridad**,  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

Con este propósito, se emiten los Lineamientos de Adhesión para Conformar la Red de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala, en los que se establecen disposiciones generales, principios, requisitos y procedimientos para integrar esta Red, con base en la legislación vigente del Estado de Tlaxcala y en consonancia con los objetivos del Sistema Anticorrupción estatal.

Por lo que se consulta a los integrantes de este cuerpo colegiado si desean realizar alguna manifestación adicional; indicando que no tienen comentario alguno al respecto.

En virtud de lo expuesto solicito a la Secretaria someta a consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los Lineamientos de Adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

A continuación, hace uso de la voz la Secretaria, quien somete a votación la propuesta, solicitando a los integrantes del Pleno del Comité de Participación Ciudadana que, quienes estén a favor, manifiesten su voto levantando la mano:

**Presidente**

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

**A favor.**

**Integrantes**

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

**A favor.**

Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.

**A favor.**

Informo que se **aprueba POR UNANIMIDAD DE VOTOS** los Lineamientos de Adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

En virtud de lo anterior, se genera el siguiente:

**ACUERDO 01/SO02/011025.**





Aprobación de los Lineamientos de Adhesión para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala al considerar que constituyen una herramienta fundamental para fortalecer los mecanismos de vinculación, colaboración y participación activa de la sociedad en el combate a la corrupción en el estado.

**DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.**

Haciendo uso de la voz, la secretaria pasa al punto cuatro del orden del día que consiste en la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

En seguimiento al desahogo de este punto, se concede el uso de la voz al Presidente el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez quien señala que es de gran importancia y atención la generación de condiciones para la integración de una Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, toda vez que representa un papel clave como apoyo al Comité de Participación Ciudadana. Su importancia radica en varios aspectos fundamentales en donde representa:

- Un canal de comunicación y colaboración con la sociedad civil.
- Fortalece la legitimidad democrática.
- Promueve una participación ciudadana informada y organizada.

Promover la publicación de esta convocatoria representa una apuesta por una gobernanza más abierta, colaborativa y eficaz en la lucha contra la corrupción.

En este contexto y en virtud de que los integrantes de este pleno tienen conocimiento del contenido de la convocatoria que establece las bases para conformar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del estado de Tlaxcala, propongo que se dispense la lectura y, en el caso de que

“Con **ética** e **integridad**,  
por **amor** a **Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

quieran manifestar algo en relación a la propuesta, les pido de la manera más atenta lo hagan en este momento.

Por lo que, la Mtra. Elizabeth Olivares Guevara solicita el uso de la voz, y expresa que, como bien se mencionó anteriormente, esta propuesta viene a reforzar lo que ya se había trabajado previamente, por lo que considera pertinente que la convocatoria anteriormente emitida quede sin efecto, y sea sustituida por la nueva versión presentada.

Asimismo, manifiesta que, de las dos opciones analizadas, en lo personal se inclina por la segunda, al considerar que es más clara, visualmente más atractiva y accesible para la ciudadanía. Añade que dicha versión contempla una temporalidad adecuada, lo cual permitirá una mayor visibilidad e interés por parte de la sociedad para sumarse a esta iniciativa. Finalmente, expresa su confianza en que esta convocatoria cuente con el respaldo de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, quienes podrán coadyuvar en las actividades del Pleno de este Comité de Participación Ciudadana.

Acto seguido, el Presidente agradece la intervención de la Mtra. Elizabeth Olivares Guevara y, con base en lo expuesto, solicita a la Secretaria someter a consideración de los integrantes de este órgano colegiado la aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a fin de que, en caso de ser aprobada, se proceda conforme a lo establecido.

Se le concede el uso de la palabra a la Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez, en su carácter de Secretaria, someta a consideración y votación de los Integrantes del Comité la Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**Presidente.**

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.

**A favor.**

“Con **ética** e **integridad**,  
por **amor** a **Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

**Integrantes.**

Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.

**A favor.**

Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.

**A favor.**

Acto seguido, informa que el resultado fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes; por consiguiente se genera el acuerdo respectivo:



**ACUERDO 02/SO02/011025.**

Aprobación de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, la cual tiene por objeto promover la participación activa de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y demás actores interesados, en acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

**DESAHOGO DEL PUNTO CINCO. Asuntos generales.**

En uso de la palabra el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, en su calidad de presidente, refiriendo que el punto seis es para asuntos generales, por lo que pregunta a los integrantes de este Pleno del Comité si tienen algún tema que tratar.

Los integrantes del Pleno manifestaron que no cuentan con asuntos adicionales a tratar, dejando constancia de que no existen temas pendientes para su análisis o discusión en este apartado.

**DESAHOGO DEL PUNTO SEIS. Clausura de la Sesión.**

La Secretaria la Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez, haciendo uso de la voz, indica que se procederá a la clausura de la Sesión.

En ejercicio de la palabra, el Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez, en su carácter de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, expresa su agradecimiento a la





“Con **ética e integridad,**  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

Secretaría por la conducción de la Sesión y, no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos del mismo día. Gracias a todos por su presencia y asistencia. Excelente día.

Firman la presente acta quienes en ella intervienen, que consta de ocho fojas útiles por el lado anverso.



**Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.



**Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.**

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.



**Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.**

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.



**Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez.**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ENCARGADA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Nota: Las presentes firmas corresponden a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, celebrada el día 01 de octubre de 2025.



## **LINEAMIENTOS DE ADHESIÓN PARA CONFORMAR LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

### **DISPOSICIONES GENERALES.**



#### **PRIMERO. Objetivo.**

En el marco del fortalecimiento de la participación ciudadana como eje fundamental en el combate a la corrupción, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (CPC-Tlaxcala) impulsa la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, como un espacio abierto, plural y colaborativo para promover la vigilancia ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de la integridad en la entidad.

Los presentes lineamientos buscan integrar a personas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colectivos y personas interesadas en contribuir activamente a la prevención y combate de prácticas corruptas en el ámbito público.

Con este propósito, se emiten los Lineamientos de Adhesión para Conformar la Red de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala, en los que se establecen los principios, requisitos y procedimientos para integrar esta Red, con base en la legislación vigente del Estado de Tlaxcala y en consonancia con los objetivos del Sistema Anticorrupción estatal.





## **SEGUNDO. Fundamento Legal.**

La creación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala se sustenta en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en los artículos siguientes:

**Artículo 6.** *El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el Estado.*

*Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.*

*Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos.*

*La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.*

**Artículo 15.** *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

**Artículo 21.** *El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:*





*VIII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;*

*IX. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;*

(...)

*XI. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;*

(...)

*XVI. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.*

(...)

### **TERCERO. Definición de términos.**

Para efecto de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

**CPC-Tlaxcala:** Comité de Participación Ciudadana, Órgano ciudadano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, encargado de fomentar la participación de la sociedad en la prevención y combate a la corrupción.





**Integrante de la RPCA-Tlaxcala:** Persona física o moral que ha sido aceptada formalmente en la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**RPCA-Tlaxcala:** Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, integrada por personas físicas y morales interesadas en colaborar con el CPC-Tlaxcala a través de un trabajo colaborativo y transversal que permitan implementar la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y promover acciones que contribuyan a prevenir, identificar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, teniendo como objetivo cumplir con el objeto del Sistema Anticorrupción establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**SAETx.** Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

## **INTEGRACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN.**

### **CUARTO. Objetivo de la RPCA-Tlaxcala.**

Conformar un espacio ciudadano plural, representativo, autónomo y propositivo que contribuya activamente con el CPC-Tlaxcala en el ejercicio de sus atribuciones a la construcción, monitoreo, evaluación e incidencia en políticas públicas, programas, acciones y marcos normativos enfocados en el fortalecimiento de la integridad pública, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas en el Estado de Tlaxcala.

### **QUINTO. Integración de la Red.**

- I. Las personas integrantes de la red serán todas aquellas personas físicas o morales que manifiesten su interés, de acuerdo a las formas de





participación establecidas en estos lineamientos y serán de carácter honorífico.

- II. Las personas integrantes deberán contar con reconocida probidad y compromiso con acciones de la Red.
- III. Cada participante formalizará su adhesión mediante la firma del acta de Instalación de la Red.

### **SEXTO. Principios Rectores.**

Los integrantes de la RPCA-Tlaxcala deberán regirse bajo los siguientes principios:

- Participación.
- Transparencia.
- Honestidad.
- Colaboración.
- Pluralidad.
- Respeto.
- No discriminación.

### **SÉPTIMO. Derechos de las personas integrantes.**

- Ser convocados a participar en reuniones, talleres, foros y consultas ciudadanas.
- Proponer iniciativas, temas de discusión o proyectos.
- Recibir información periódica sobre las acciones y decisiones del CPC-Tlaxcala.



“Con **ética e integridad**,  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de  
Participación  
Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

- Acceder a formación y materiales en temas de anticorrupción y participación ciudadana.

#### **OCTAVO. Compromisos de las personas integrantes.**

- Participar activamente en las actividades de la Red.
- Promover los valores cívicos, la legalidad y el combate a la corrupción en conjunto con los integrantes.
- Respetar los principios rectores y las decisiones colectivas.
- Evitar conductas que comprometan la integridad del CPC-Tlaxcala o la RPCA-Tlaxcala.

#### **NOVENO. Formas de Adhesión.**

La forma en la que pueden participar para integrarse a la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción es a través de:

- I. Registro a través de la convocatoria que emita el CPC-Tlaxcala.
- II. Presentación de solicitud de adhesión directamente en la oficina que ocupa el CPC-Tlaxcala, o a través del envío de la información a través de correo electrónico oficial del CPC-Tlaxcala. Esta modalidad estará disponible de manera permanente para quienes deseen integrarse a la red.





## **DÉCIMO. Requisitos de Adhesión.**

Podrán adherirse:

- Personas físicas mayores de edad con residencia en el estado de Tlaxcala, con interés en la participación ciudadana, el combate a la corrupción, la transparencia o temas afines.
- Organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, con objeto social relacionado con temas de interés público, integridad, rendición de cuentas o derechos humanos, o con interés en contribuir en la prevención y combate a la corrupción.
- Instituciones académicas o colectivos ciudadanos con trayectoria en causas sociales o comunitarias y con interés en contribuir en la prevención y combate a la corrupción.

Documentación requerida:

- Formato de solicitud o registro de adhesión (proporcionado por el CPC-Tlaxcala).
- Exposición de motivos firmada.
- Copia de identificación oficial (en caso de persona física).
- Documentos legales (acta constitutiva, poderes notariales, identificación del representante) en caso de personas morales.
- Colectivos sin constitución legal: Acta de asamblea firmada por la mayoría de los integrantes, en donde se designe a la persona representante.





## **DÉCIMO PRIMERO. Procedimiento de Adhesión.**

I. Solicitud de Adhesión o registro: Las personas interesadas deberán presentar su solicitud de adhesión con la documentación correspondiente, ya sea en formato físico o digital, considerando las formas de adhesión señaladas en estos lineamientos.

Previo al envío o presentación de solicitud o registro de participación deberá leer los Lineamientos de Adhesión para Conformar la Red de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala, así como el aviso de privacidad que se emita para quienes pretendan integrar la Red.

No se aceptarán postulaciones de organizaciones o personas con fines partidistas o que cuenten con una sentencia firme en contra por haber cometido actos de corrupción o de violencia de género.

II. Revisión: El CPC-Tlaxcala revisará la documentación y podrá solicitar aclaraciones.

III. Determinación: Se analizará el cumplimiento de los requisitos y la afinidad con los objetivos de la Red, de acuerdo a la exposición de motivos que presenten.

IV. Notificación: En caso de aprobación, se notificará a través de medios digitales, correo electrónico o medio de comunicación proporcionado por la persona solicitante o participante; se emitirá constancia de adhesión y se integrará formalmente al registro de la RPC-Tlaxcala.

En caso de no cumplir con los requisitos, se desechará la solicitud de adhesión.





- V. Formalización de la Red. La Red de Participación Ciudadana Anticorrupción se formalizará a través de la firma del acta de instalación de la Red de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; dicho acto será convocado por los integrantes del CPC-Tlaxcala y en dicha acta, los integrantes del CPC-Tlaxcala firmarán como testigos de honor.

#### **DÉCIMO SEGUNDO. Funcionamiento.**

- I. Las reuniones se llevarán a cabo conforme a sus agendas específicas, con la participación de al menos un representante del CPC-Tlaxcala.
- II. Las acciones y acuerdos se documentarán en minutas públicas.
- III. Las propuestas que se generen deberán de presentarse por escrito al CPC-Tlaxcala en un plazo de 5 días después de acordar la propuesta en reunión de la red.
- IV. Presentar productos que puedan ayudar a fortalecer o crear políticas públicas en el tema anticorrupción.
- V. Capacitarse en la materia con apoyo del CPC-Tlaxcala.
- VI. Difusión de información relevante que comparta el CPC-Tlaxcala.

#### **DÉCIMO TERCERO. Suspensión o Baja de Integrantes de la Red.**

La adhesión podrá suspenderse o darse de baja en los siguientes casos:

- I. Proporcionar información falsa durante el proceso de adhesión.
- II. Incumplir de forma reiterada los compromisos asumidos.





- III. Realizar actos que afecten la imagen o el funcionamiento del CPC-Tlaxcala o de la Red.
- IV. Solicitud de baja voluntaria del integrante.

#### **DÉCIMO CUARTO. Vigencia.**

El periodo de adhesión de las personas aceptadas para integrar la Red será indefinido, salvo que se incurra en alguna de las causales de suspensión o baja.

### **INTERACCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**DÉCIMO QUINTO.** Las funciones en las que colaborará el CPC-Tlaxcala son las siguientes:

- I. Coordinar y convocar a las actividades de la RPCA-Tlaxcala.
- II. Proponer temas, convocar reuniones e integrar los resultados y propuestas que remita la red en documentos que permitan dar seguimiento a los mismos e informar a los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- III. Actuará como canal de comunicación entre la red y el Comité Coordinador del SAETx.

#### **DÉCIMO SEXTO. Modificación o cambios a los Lineamientos.**

Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por el pleno del CPC-Tlaxcala. Cualquier modificación a los presentes lineamientos será publicada oportunamente a través de los medios oficiales.



“Con **ética e integridad**,  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de  
Participación  
Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

## TRANSITORIO.

**ÚNICO.** Los Lineamientos entrarán en vigor a partir de su publicación en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en el apartado correspondiente al Comité de Participación Ciudadana <https://cpc.saetlax.org/>



**Los Lineamientos de Adhesión para Conformar la Red de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala fueron aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el primero de octubre de dos mil veinticinco, por el Pleno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.**



contactocpctlaxcala@gmail.com



Calle Reforma No. 103  
Col. Miraflores, Ocotlán, Tlax.



(246) 189 25 20 Ext. 107 y 120

<https://cpc.saetlax.org>



**ACUERDO 02/SO-02/011025**

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 19,20 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y los numerales 4 fracción I, 5 fracción III y IV, 10, 31 y 32 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.-** La conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala busca establecer un espacio plural, abierto y colaborativo que fortalezca el vínculo entre la sociedad y el Comité de Participación Ciudadana, mediante la incorporación de personas, organizaciones civiles, instituciones académicas y colectivos interesados en contribuir activamente a la prevención y combate a la corrupción.

La Red tiene como objetivo promover una participación ciudadana informada, organizada y corresponsable, así como generar canales eficaces de comunicación, vigilancia y colaboración, con enfoque en la transparencia, la rendición de cuentas y el fomento de una cultura de integridad en el estado.

**ANTECEDENTES:**

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala aprobó y publicó una primera versión de la convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, misma que fue difundida a través de los canales institucionales oficiales.

Dicha convocatoria tenía por objeto promover la incorporación de personas, organizaciones civiles, instituciones académicas y otros actores sociales interesados en participar activamente en el fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

“Con **ética e integridad,**  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de  
Participación  
Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

**Por lo expuesto y fundado, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado de Tlaxcala emite el siguiente:**

**ACUERDO:**

**UNICO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, la nueva versión de la Convocatoria para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Lo anterior, en virtud del análisis realizado sobre los medios de registro disponibles particularmente, el uso del correo electrónico y el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala durante el periodo anterior de recepción de solicitudes, el cual estuvo abierto desde la fecha de publicación hasta el 31 de agosto de 2025.

Cabe señalar que, al concluir dicho periodo, no se recibió ninguna postulación por parte de la ciudadanía ni de organizaciones interesadas, por lo cual la convocatoria fue declarada desierta.

Esta nueva versión de la convocatoria incorpora mejoras sustanciales en términos de claridad, diseño, temporalidad y accesibilidad, con el objetivo de fomentar una mayor participación, interés e impacto entre los sectores convocados.



Asimismo, se reconoce que la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción representa un canal clave para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el Comité, promoviendo una gobernanza más abierta, transparente y colaborativa en el combate a la corrupción.

El presente acuerdo se aprueba en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 01 de octubre del año dos mil veinticinco, por lo que firman la presente quienes en ella intervinieron.

“Con **ética e integridad**,  
por **amor a Tlaxcala**”



**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala



**Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez.**

**Comité de Participación Ciudadana**  
del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Tlaxcala

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.



**Mtra. Elizabeth Olivares Guevara.**

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
TLAXCALA



**Lcdo. Carlos Jonathan Pérez Ramírez.**

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE TLAXCALA



**Mtra. Yaneli Del Razo Enríquez**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ENCARGADA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Nota: Las presentes firmas corresponden al segundo acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, celebrada el día 01 de octubre de 2025, en la cual se declaró desierta la convocatoria anterior para la conformación de la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.



Con fundamento en los artículos 15 y 21, fracción IX, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; con base en los Lineamientos de Adhesión para Conformar la Red de Participación Ciudadana del Estado de Tlaxcala que emite el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y en relación con los principios de transparencia, participación ciudadana y gobierno abierto.

# CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Cámaras y Organismos Empresariales, Comités de Contraloría Social, Comités o Consejos de Participación Social, Asociaciones de Padres de Familia, Colegios y Asociaciones de Profesionistas legalmente constituidos, personas investigadoras, universitarias, periodistas, comunicadores, representantes de comunidades o pueblos originarios, jóvenes, mujeres líderes e integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad y ciudadanía interesada en integrarse a la

## Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.



bajo las siguientes:

### BASES



#### PRIMERA. OBJETIVO DE LA RED.

Conformar un espacio ciudadano plural, representativo, autónomo y propositivo que contribuya activamente con el CPC en el ejercicio de sus atribuciones a la construcción, monitoreo, evaluación e incidencia en políticas públicas, programas, acciones y marcos normativos enfocados en el fortalecimiento de la integridad pública, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas en el Estado de Tlaxcala.

#### SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Registrar su solicitud de adhesión a través del llenado del formulario disponible en <https://forms.gle/ih98ktMKmLuoqKdRA>
2. Para acreditar la personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:
  - **Personas físicas:** Identificación oficial vigente.
  - **Personas morales:** Acta Constitutiva.
  - **Colectivos sin constitución legal:** Acta de asamblea firmada por la mayoría de los integrantes, en donde se designe a la persona representante.

Los documentos se deberán adjuntar en formato digital, de preferencia en PDF, a través del formulario señalado.

También podrán realizar el registro físicamente en la oficina ubicada en: Calle Reforma No. 103 Colonia Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, C.P. 90114  
Horario: 9:00 a 16:30 horas.

#### TERCERA. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

El plazo de registro para participar en esta convocatoria será del **03 al 20 de octubre de 2025.**

#### CUARTA. VALIDACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Las postulaciones serán analizadas por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado

de Tlaxcala, quienes determinarán mediante sesión el cumplimiento de los requisitos y, por consecuencia, la idoneidad para integrar la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Las postulaciones aceptadas serán notificadas a través del correo electrónico o medios de comunicación digitales proporcionados en el formulario de inscripción.

No se aceptarán postulaciones de organizaciones o personas con fines partidistas o que cuenten con una sentencia firme en contra, por haber cometido actos de corrupción o de violencia de género.

#### QUINTA. INSTALACIÓN DE LA RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN.

Las organizaciones aceptadas serán convocadas para formalizar la conformación de la Red de Participación Ciudadana, la cual no deberá exceder el plazo de 10 días hábiles contados a partir de que se le notifique que su postulación fue aceptada.

#### SEXTA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Pleno del Comité de Participación Ciudadana.

#### INFORMES Y CONTACTO

Para mayor información, dudas o apoyo con el proceso de postulación, puedes escribir al correo:

**contactocpctlaxcala@gmail.com** o llamar al teléfono: **2461892520**, extensiones **107 y 120.**

Horario de atención: **Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.**

**¡Participa y sé parte de la construcción de un Estado más íntegro, justo y transparente!**

Tlaxcala, Tlaxcala; 01 de octubre de 2025.